

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

91**BOADILLA DEL MONTE****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

En uso de las atribuciones que le están conferidas, por esta Alcaldía se ha dictado el día 4 de los corrientes un decreto por el que se dispone lo siguiente:

Primero.—Revocar, dejándolas, en consecuencia, sin efecto, todas las delegaciones, tanto genéricas como especiales otorgadas por la Alcaldía hasta el día de la fecha al concejal don Ramón González Bosch, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.—Revocar, dejándolas, en consecuencia, sin efecto, todas las delegaciones otorgadas por la Alcaldía hasta el día de la fecha a la concejala doña Rosalía Mercedes de Padura Díaz, agradeciéndole los servicios prestados.

Tercero.—Designar delegado especial de Asuntos Jurisdiccionales, adscrito al Área de Seguridad, al concejal don Pablo José Cereijo Ponce de León, manteniéndole, además, en el resto de las delegaciones que viene desempeñando.

Cuarto.—Designar delegada especial de Mujer, adscrita al Área de Economía, Hacienda, Patrimonio y Nuevas Tecnologías, a la segunda teniente de alcalde, doña Mercedes No-fuentes Caballero, con el alcance de las demás delegaciones especiales de este Ayuntamiento en las respectivas materias, manteniéndola, además, en el resto de las delegaciones que viene desempeñando.

Quinto.—Designar delegada especial de Formación, Empleo y Comercio, adscrita al Área de Economía, Hacienda, Patrimonio y Nuevas Tecnologías, a la concejala doña Olivia García Moyano, con el alcance de las demás delegaciones especiales de este Ayuntamiento en las respectivas materias, manteniéndola, además, en el resto de las delegaciones que viene desempeñando.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44.2, 46.1 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Boadilla del Monte, a 7 de junio de 2010.—El alcalde-presidente, Juan J. Sigüero Aguilar.

(03/23.969/10)